

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los ejercimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1.004

AGUILAR, Manuel; que tiene una raja en un ojo, y Juan Heredia Contreras, vecino de Málaga, con cédula de empadronamiento número 65.283, expedida en 1.^o de Agosto de 1919, y cuyas demás circunstancias de ambos se desconocen; comparecerán ante el Juzgado de Gaucín en el término de diez días a prestar declaración en el sumario número 12 de 1921, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho. 3942

1.005

BALLESTA FERNANDEZ, doña Aquilina, y doña Luz Ballesta Fernández; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Huércal Overa para ofrecerles las acciones del procedimiento en el sumario número 76 de 1920 sobre quebrantamiento de depósito como herederas de doña Gala Fernández, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar. 3947

1.006

CARBALLO ROSA, Francisco; domiciliado últimamente en el Corcho de Mayorga, término de San Vicente de Alcántara; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valencia de Alcántara, para responder de los cargos que le resultan en causa por lesiones graves a Joaquín Velo Terero, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 3991

1.007

CARMONA, D. Juan o D. Joaquín, Maestro que fué de Bentretea y en la actualidad es ignorado paradero; se le cita para que comparezca ante el Juzgado de Briviesca en el término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Burgos, a declarar en la causa sobre coacción, falsificación de documentos y exacción ilegal, apercibiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. 3928

1.008

CASTELLO MONTEPINOS, Anastasio

(a) "Serli"; hijo de Pedro y Ana María, de cuarenta y seis años, casado, labrador, natural y vecino de Benalguacil, provincia de Valencia; penado en mérito de la causa número 149 de 1915, que, procedente del Juzgado de instrucción de Figueras, se le siguió sobre estafa a la pena de dos meses y un día de arresto mayor por cada uno de tres delitos de estafa; comparecerá inmediatamente ante el Juzgado de Figueras, con objeto de ingresar en la prisión preventiva de dicha ciudad, con el fin de cumplir la condena, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

3938

1.009

DIEZ SÓL, Antonio; hijo de Jesús y de Antonia, soltero, de treinta y cinco años, marmolista; domiciliado últimamente en Guimaraes (Portugal), rua de las Nieves, número 50, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Almadén para hacerle saber la petición fiscal en la causa que se le siguió en el mismo por estafa el año 1920. 3913

1.010

"**EL Argentino**"; cuyas circunstancias y señas personales se ignoran; debe presentarse dentro del término de diez días en el Juzgado de instrucción de El Ferrol, para ser reducido a prisión y practicarle las demás diligencias acordadas en el sumario que se le instruye por hurto, apercibido que, si no lo hace, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar y será declarado rebelde. 3936

1.011

El pariente más próximo del interfecto **Juan Antonio Barja Morillas**, natural de Cinsuegros, de treinta y dos años, casado, ex bravador, domiciliado últimamente en la ambulancia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Manjón), para recibirle declaración y ofrecerle las acciones, art. 169 Ley Procesal en causa instruida por homicidio número 42 de 1920. 3956

015

ELIZALDE Y ARAGUAS, Manuel; de cincuenta y cinco años, casado, natural de Salvatierra (Zaragoza), domiciliado últimamente en Salvatierra, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jaca para cierta diligencia en causa por lesiones instruida por dicho Juzgado. 3948

1.013

HERNANDEZ, María; vecina de Ledesma, dedicada a la compra-venta de ganados. comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Olmedo dentro del término de diez días, para responder de los cargos que la resultan del sumario número 91 del año último que se instruye contra Santos Prieto Sánchez sobre hurto de caballerías, apercibida de que si no comparece la parará el perjuicio a que haya lugar, y será declarada rebelde. 3969

1.014

LOPEZ ORTIGUES, Encarnación; de diez y nueve años, soltera, domiciliada últimamente en Beniopa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gandia, para declarar como testigo en causa que el mismo instruye sobre aborto frustrado contra Juana Teyró Aparisi y otros. 3941

1.015

LORCA SANCHEZ, Andrés; Victoriano Peralta Pérez y Francisco García Llamas comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Huércal-Overa en término de diez a declarar como testigos en el sumario número 63 de 1917 sobre malversación de fondos públicos, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. 3946

1.016

MACHUCA ROMERO, Antonio; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de dicha capital, sección segunda, para responder de los cargos en causa por lesiones, instruida por el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde. 3963

1.017

MARTIN JIMENEZ, María; domiciliada últimamente en La Línea, para que comparezca ante la Audiencia de Cádiz el día 30 de Marzo y hora de las trece, al objeto de que asista como testigo al juicio oral de la causa que se sigue por lesiones en el Juzgado de San Roque, apercibiéndole que de no efectuarlo se procederá a lo que haya lugar. 3977

1.018

MARTINEZ GARCIA, María; de veintiún años, hija de Plácido y Tomasa, soltera, sirvienta, natural de Laganiel (Cuenca), domiciliada últimamente en dicho pueblo, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, ser reducida a prisión en causa que se la sigue por hurto. 3911

1.019

PONCE BOCANEGRA, Andrés; de treinta y un años, hijo de Aniceto y María, natural de Alosno, partido de Valverde del Camino, vecino de Tarsis, de oficio mecánico ajustador y en ignorado paradero; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para notificárle el auto de conclusión, dictado en su mario que se le sigue por estafa con el número 205 de 1920, y emplazarle para que comparezca ante la Audiencia Provincial de dicha ciudad. 3972

1.020

PRADOZ FERNANDEZ, Luis; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en término de

(Continúa en la página 1156).

MINISTERIO DE

DIRECCION GENERAL DE LOS

LISTA de aspirantes a los Registros de la Propiedad que a continuación se expresan,

REGISTROS QUE SOLICITAN

NOMBRES Y APELLIDOS

NOMEROS Y APELLIDOS	
Huerta.....
Estella.....
Amodio de la Campaña.....
Linares.....
Almodóvar del Río.....
Cádiz.....
Chinchón.....
Felguera Bra- cajuelo.....
Burgos(Dist. dejado).....
Sorbas.....
Puerto Santa María.....
Eles Caballares.
Bujalance.....
Enguera.....
Cervera.....
Villanueva.....
Tomás Barona.....
Pío González.....
José G. Piedra.....
Miguel Hervella.....
José Martínez Alvarez.....
Miguel Rato.....
Manuel Lezón.....
Francisco Beraud.....
Luis M. García.....
Jenaro Cavestany.....
Román Arjona.....
Juan J. Manso.....
Ignacio Pereira.....
Luis Gil.....
Amader Góngora.....
Rafael Insa.....
Zoilo F. Díaz.....
Perfecto Conde.....
Manuel Losada.....
Rafael Lovera.....
Evaristo de la Riva.....
Wenceslao Ruiz.....
Alfredo Gómez.....
Manuel Gallego.....
Francisco García-Romero.....
Alfredo López Sánchez.....
Paulino Leyva.....
Mariano Malagelada.....
Claudio Delgado.....
Manuel Fidalgo.....
Francisco Marco.....
Benito Prieto.....
Alvaro Goyanes.....
Juan Peralta.....
Lorenzo Marco.....
Atanasio Díaz.....
Cirino Llera.....
José Vega.....
Enrique Ferrán.....
Celestino García.....
Antonio Rodríguez Martínez.....
Leopoldo Aquilano.....
Enrique Guerra.....
Federico Ibáñez.....
Aurelio Delgado.....
Francisco Salas.....
Domingo Terrio.....
Francisco Benavente.....
Joaquín Giráldez.....
Antonio Galindo Navarro.....
Emilio Guerrero.....
Manuel Ortega.....
José María del Pozo.....
Julio Salinas.....
Andrés Macho.....
Manuel Gábeira.....
Mariano López.....
Manuel Alcaraz.....

GRACIA Y JUSTICIA

REGISTROS Y DEL NOTARIAZO

anunciadas en la categoría publicada en la GACETA DE MADRID de 16 de Febrero de 1921

Y ORDEN DE PREFERENCIA

Vello Catubrano, ...	A su favor
Gilarte Jiménez, ...	A su favor
Grandas Salino, ...	A su favor
Puerto Gabrus, ...	A su favor
Belchite, ...	A su favor
Medinaceli, ...	A su favor
Mazquintz, ...	A su favor
Sequeros, ...	A su favor
Bodegas, ...	A su favor
Verde, ...	A su favor
Chinchilla, ...	A su favor
Casa Thillot, ...	A su favor
Puente Cidales, ...	A su favor
Noya, ...	A su favor
Quenedo, ...	A su favor
Ribadeva, ...	A su favor
Villalpando, ...	A su favor
Vendrell, ...	A su favor
Sigüenza, ...	A su favor
Arania Dueño, ...	A su favor
Igualada, ...	A su favor

REGISTROS QUE SOLICITAN

NOMBRES Y APELLIDOS

D. Mariano Linés.
Manuel de Campo.
José Gómez Davó.
Roque Berriel.
Joaquín Carmena.
José Campos.
Mariano Odriozola.
Emilió Onorato.
Esteban García.
Fructuoso A. Torres.
José Lorenzana.
Cecilio Benítez.
José Sancho-Tello.
Fernando Campuzano.
José Servat.
Tercuato F. Fernández.
Francisco López Font.
José Otero.
Luis Noguera.
Gustavo Enríquez.
José M. Vaquero.
Bernardo Moreno.
Isidoro Flores.
Ángel Sola.
Antonio Yáñez.
Crescenciano Aguado.
Luis G. Piñel.
Eduardo Martínez Mora.
Andrés Gishert.
Manuel Trujillo.
Francisco J. Fenollera.
Higinio Elarre.
Rafael Rovira.
Ramón Martín.
Javier Cavanillas.
Alfredo Reza.
José L. Serrano.
Eladio González.
Luis Alba.
José Mosquera.
José L. Ruiz.
Antonio Giménez.
Ramón Feces.
Juan Urgelles.

Madrid, 10 de Marzo de 1921.—El Director general, Julio Fernández

Y ORDEN DE PREFERENCIA

Gloria Jiménez...	
Grandes Salinas...	
Puerto Cabras...	
Puertollano...	
Mediterráneo...	
Murcia...	
Segura de la Sierra...	
Bocairent...	
Alfara de la Sierra...	
Chinchilla de Montearagón...	
Caballerizas Reales...	
Cheste Albitarré...	
Puente Caldelas...	
Nogueras...	
Cuenca...	
Ribadedeva...	
Villanueva de la Vera...	
Vendrell...	
Sigüenza...	
Aranda Duero...	
Igualada...	

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

NEGOCIADO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España, durante el mes de Enero del año 1921, según los datos remitidos a este Centro por los inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Rabia.....	Eslares.....	Uno.....	Canina.....	1	1
	Barcelona.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Burgos.....	Idem.....	Bovina.....	3	3
	Idem.....	Idem.....	Canina.....	1	1
	Cádiz.....	Idem.....	Equina.....	1	1
	Idem.....	Tres.....	Canina.....	18	18
	Castellón.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Ciudad Real.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Córdoba.....	Dos.....	Equina.....	2	2
	Idem.....	Uno.....	Canina.....	3	3
	Coruña.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Jaén.....	Idem.....	Bovina.....	1	1
	Logroño.....	Idem.....	Canina.....	1	1
	Lugo.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Oviedo.....	Idem.....	Equina.....	1	1
	Idem.....	Dos.....	Canina.....	4	4
	Pontevedra.....	Catorce.....	Idem.....	18	18
	Salamanca.....	Uno.....	Bovina.....	1	1
	Sevilla.....	Tres.....	Canina.....	4	4
	Valencia.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Vizcaya.....	Tres.....	Idem.....	4	4
	Zaragoza.....	Uno.....	Caprina.....	1	1
				71	71
Carbunco bacteriano.....	Almería.....	Uno.....	Equina.....	3	1
	Badajoz.....	Idem.....	Porcina.....	2	2
	Cáceres.....	Dos.....	Bovina.....	5	5
	Idem.....	Uno.....	Equina.....	1	1
	Cádiz.....	Idem.....	Bovina.....	3	3
	Córdoba.....	Idem.....	Idem.....	5	5
	Coruña.....	Once.....	Idem.....	27	27
	Guipúzcoa.....	Uno.....	Idem.....	2	2
	Jaén.....	Idem.....	Ovina.....	2	2
	Oviedo.....	Idem.....	Bovina.....	2	2
	Palencia.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Pontevedra.....	C a . o	Idem.....	9	9
	Sevilla.....	Uno.....	Equina.....	1	1
	Idem.....	Cinco.....	Bovina.....	5	5
	Idem.....	Diez.....	Ovina.....	9	9
	Zamora.....	Uno.....	Caprina.....	7	7
			Bovina.....	5	5
				89	87
Carbunclo gangrenoso.....	Oviedo.....	Dos.....	Bovina.....	2	2
Carbunclo sintomático.....	Alava.....	Uno.....	Bovina.....	4	4
	Carreña.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Guipúzcoa.....	Dos.....	Idem.....	4	4
	Logroño.....	Idem.....	Idem.....	4	4
	Natalia.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Oviedo.....	Tres.....	Idem.....	2	2
	Segovia.....	Uno.....	Idem.....	1	1
				17	17

Tas cifras con asterisco, en la medida de lo posible, corresponden a enfermos de meses anteriores.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATAQUADAS	INVASIONES EN EL MES DE LA FECHA	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Tuberculosis					
	Barcelona	Uno	Bovina	25	25
	Cáceres	Idem	Idem	2	2
	Cádiz	Dos	Idem	7	7
	Castellón	Uno	Idem	>	*
	Córdoba	Idem	Idem	1	1
	Coruña	Dos	Idem	4	4
	Gipúzcoa	Tres	Idem	7	7
	Huelva	Uno	Idem	2	2
	León	Idem	Idem	1	1
	Oviedo	Idem	Idem	1	1
	Segovia	Idem	Idem	1	1
	Sevilla	Cuatro	Idem	4	4
	Valencia	Uno	Idem	6	6
	Zaragoza	Idem	Idem	4	4
				65	67
Influenza					
	Castellón	Uno	Equina	7	>
	Gerona	Dos	Idem	4	>
	Granada	Uno	Idem	50	>
	Huelva	Idem	Idem	7	>
	Sevilla	Idem	Idem	2	1
				70	1
Ebola aftosa					
	Alava	Uno	Bovina	3	>
	Almería	Dos	Idem	17	>
	Idem	Tres	Ovina	300	47
	Idem	Dos	Caprina	85	11
	Idem	Uno	Porcina	59	15
	Avila	Idem	Bovina	>	*
	Idem	Dos	Ovina	>	*
	Badajoz	Tres	Bovina	98	9
	Id. m.	Idem	Ovina	400	12
	Idem	Cinco	Caprina	105	30
	Idem	Diez	Porcina	100	25
	Baleares	Cuatro	Ovina	128	1
	Idem	Os	Caprina	12	>
	Barcelona	Uno	Bovina	3	>
	Burgos	Diez y siete	Idem	750	2
	Idem	Cuatro	Ovina	5.100	>
	Cáceres	Ocho	Bovina	421	8
	Idem	Cinco	Ovina	4.846	7
	Idem	Cuatro	Caprina	2.210	123
	Idem	Idem	Porcina	705	13
	Canarias	Uno	Bovina	12	>
	Idem	Idem	Caprina	3	>
	Castellón	Idem	Bovina	3	1
	Córdoba	Idem	Idem	10	>
	Idem	Dos	Caprina	360	38
	Idem	Uno	Porcina	40	5
	Coruña	Cuarenta y nueve	Bovina	22.567	395
	Idem	Treinta y ocho	Porcina	6.217	248
	Cuenca	Cinco	Ovina	21	>
	Gerona	Diez	Bovina	145	2
	Idem	Uno	Ovina	25	>
	Idem	Idem	Porcina	25	>
	Granada	Idem	Bovina	14	>
	Idem	Idem	Ovina	460	12
	Id. m.	Idem	Caprina	70	2
	Guipúzcoa	Seis y seis	Bovina	61	2
	Idem	Dos	Porcina	22	7
	Huelva	Sesenta	Bovina	193	3
	Idem	Idem	Ovina	4.800	230
	Idem	Idem	Caprina	2.239	172
	Idem	Idem	Porcina	2.350	17
	Huesca	Diez y ocho	Bovina	330	8
	Idem	Veintiséis	Ovina	3.700	632
	Idem	Diez y echo	Caprina	290	9
	Jáen	Niecie	Bovina	833	5
	Idem	Cuatro	Ovina	2.111	2
	Idem	Siete	Caprina	1.614	12
	Lerida	Tres	Porcina	969	376
	Idem	Ocho	Bovina	40	*
	Idem	Seis	Ovina	14	8

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATAQUADAS	INVASIONES EN EL MES DE LA FECHA	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
			Bovina.....	10	>
		Do.....	Ovina.....	32	>
		Uno.....	Caprina.....	56	>
		Idem.....	Porcina.....	39	>
		Idem.....	Bovina.....	3.130	22
		Dos.....	Ovina.....	247	4
	Lugo.	Sesenta y cuatro.....	Porcina.....	1.139	12
	Idem.....	Quince.....	Bovina.....	138	2
	Idem.....	Sesenta y cuatro.....	Ovina.....	1.552	>
	Madrid.....	Tres.....	Caprina.....	43	>
	Idem.....	Dos.....	Bovina.....	24	2
	Idem.....	Uno.....	Porcina.....	85	10
	Málaga.....	Dos.....	Bovina.....	130	25
	Idem.....	Cuatro.....	Ovina.....	100	10
	Idem.....	Tres.....	Caprina.....	200	>
	Murcia.....	Ventisiete.....	Bovina.....	500	>
	Idem.....	Diez.....	Ovina.....	58	>
	Idem.....	Ocho.....	Caprina.....	10	2
	Navarra.....	Cuatro.....	Bovina.....	27	>
	Idem.....	Uno.....	Ovina.....	32	1
	Idem.....	Los.....	Caprina.....	639	3
	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	2.413	29
	Orense.....	Ventimundo.....	Ovina.....	917	11
	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	542	4
	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	1.349	123
	Oviedo.....	Venticinco.....	Porcina.....	84	47
	Idem.....	Cuatro.....	Ovina.....	1.208	45
	Palencia.....	Treinta y seis.....	Bovina.....	1.093	12
	Pontevedra.....	Idem.....	Ovina.....	30	>
	Idem.....	Tres.....	Porcina.....	190	11
	Idem.....	Diez y ocho.....	Bovina.....	135	>
	Salamanca.....	Dos.....	Ovina.....	707	84
	Idem.....	Uno.....	Caprina.....	1	>
	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	38	7
	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	509	17
	Santander.....	Treinta.....	Idem.....	295	1
	Segovia.....	Seis.....	Ovina.....	395	>
	Idem.....	Dos.....	Porcina.....	28	>
	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	723	2
	Soria.....	Cuarenta y seis.....	Ovina.....	2.711	8
	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	241	7
	Teruel.....	Veintisiete.....	Ovina.....	15.243	741
	Idem.....	Cuarenta.....	Idem.....	435	2
	Toledo.....	Uno.....	Caprina.....	305	4
	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	92	7
	Idem.....	Dos.....	Bovina.....	33	2
	Valencia.....	Tres.....	Idem.....	53	>
	Valladolid.....	Cuatro.....	Idem.....	85	>
	Vizcaya.....	Idem.....	Idem.....	164	8
	Zaragoza.....	Diez y seis.....	Ovina.....	4.436	71
	Idem.....	Trece.....	Porcina.....	7	7
	Idem.....	Uno.....		107.925	3.835
	Álava.....	Uno.....	Ovina.....	76	5
	Albacete.....	Cinco.....	Idem.....	196	10
	Almería.....	Tres.....	Idem.....	750	63
	Ávila.....	Diez.....	Idem.....	873	57
	Badajoz.....	Cuatro.....	Idem.....	463	27
	Baleares.....	Cinco.....	Idem.....	221	17
	Barcelona.....	Uno.....	Idem.....	8	8
	Burgos.....	Seis.....	Idem.....	414	29
	Cáceres.....	Idem.....	Idem.....	375	14
	Cádiz.....	Uno.....	Idem.....	10	5
	Castellón.....	Dos.....	Idem.....	146	20
	Ciudad Real.....	Cuatro.....	Idem.....	416	43
	Córdoba.....	Dos.....	Idem.....	28	6
	Cuenca.....	Veintisiete.....	Idem.....	413	20
	Granada.....	Cinco.....	Idem.....	85	56
	Huelva.....	Tres.....	Idem.....	215	32
	Huesca.....	Idem.....	Idem.....	307	64
	Jaén.....	Doce.....	Idem.....	782	157
	León.....	Tres.....	Idem.....	148	3
	Logroño.....	Cuatro.....	Idem.....	397	51
	Madrid.....	Uno.....	Idem.....	71	8
	Murcia.....	Diez.....	Idem.....	300	40

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATAQUADAS	INVASIONES EN EL MES DE LA FECHA	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Viruela.	Navarra	Castro	Ovina	134	50
	Palencia	Seis	Idem	576	225
	Salamandra	Cuatro	Idem	1.450	>
	Segovia	Tres	Idem	39	17
	Sevilla	Uno	Idem	31	5
	Soria	Cinco	Idem	140	10
	Teruel	Veinte	Idem	1.872	372
	Toledo	Trece	Idem	487	76
	Valencia	Dos	Idem	31	3
	Valladolid	Diez y ocho	Idem	839	37
	Zamora	Siete	Idem	152	2
	Zaragóza	Catorce	Idem	1.392	53
				19.828	1.402
	Burgos	Tres	Equina	8	
	Huesca	Uno	Idem	>	
	Logroño	Dos	Idem	3	1
	Navarra	Uno	Idem	1	1
Burina	Santander	Idem	Idem	>	
	Teruel	Cuatro	Idem	7	3
	Vizcaya	Dos	Idem	5	2
	Zaragoza	Idem	Idem	2	2
				26	6
	Ajave	Uno	Porcina	2	2
Mal rojo.	Albacete	Idem	Idem	8	8
	Almería	Dos	Idem	31	31
	Córdoba	Idem	Idem	125	29
	Gerona	Cuarto	Idem	37	7
	Granada	Uno	Idem	17	14
	Jáén	Idem	Idem	65	29
	Logroño	Dos	Idem	26	9
	Navarra	Uno	Idem	4	4
	Oviedo	Idem	Idem	20	16
	Salamanca	Tres	Idem	15	13
	Santander	Uno	Idem	5	5
	Sevilla	Dos	Idem	41	23
	Soria	Seis	Idem	13	13
	Valencia	Dos	Idem	7	4
	Zaragoza	Cuatro	Idem	10	9
				422	197
Pulmonia contagiosa.	Albacete	Uno	Porcina	4	4
	Badajoz	Idem	Idem	33	8
	Castellón	Idem	Idem	5	5
	Toledo	Idem	Idem	30	30
				72	47
Peste.	Almería	Uno	Porcina	9	6
	Ciudad Real	Idem	Idem	9	5
	Cuenca	Idem	Idem	1	>
	Murcia	Cuarto	Idem	60	60
	Oviedo	Dos	Idem	11	11
	Pontevedra	Ocho	Idem	62	14
	Sevilla	Uno	Idem	37	16
	Tarragona	Idem	Idem	23	23
	Valencia	Dos	Idem	5	5
				237	140
Triquinosis.	Badajoz	Dos	Porcina	4	4
	Barcelona	Uno	Idem	1	1
	Cáceres	Tres	Idem	4	4
	Córdoba	Dos	Idem	2	2
			Idem	1	1

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATAQUADAS	INVASIONES EN EL MES DE MARZO FECHA	BATAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Triquinosis.....	Madrid..... Sevilla..... Zaragoza.....	Dos..... Idem..... Uno.....	Porcina..... Idem..... Idem.....	2 2 3	* 2 2 3
				17	19
Cisticercosis.....	Avila..... Badajoz..... Barcelona..... Cordoba..... Guipuzcoa..... Zaragoza.....	Uno Dos Uno Dos Una Idem.....	Porcina..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem.....	7 4 2 3 2 14	7 4 7 3 2 14
				37	37
Cólera aviar.....	Oviedo..... Sevilla.....	Uno..... Idem.....	Gallinas..... Idem.....	160 19	135 19
				179	154
Difteria aviar.....	Coruña.....	Dos.....	Gallinas.....	77	77
Sarna.....	Alava..... Burgos..... Castellón.....	Uno..... Idem..... Idem.....	Ovina..... Caprina..... Ovina	7 49 11	* * *
				67	*
Distomatosis.....	Cáceres..... Huesca..... Salamanca.....	Uno..... Idem..... Idem.....	Ovina..... Idem..... Idem.....	10 29 107	8 29 11
				146	45

RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	RIVAS por metro o centímetro
Ribeta.	Equina..... Bovina..... Caprina..... Canina.....	4 5 1 61	4 5 1 61
	Totales.....	71	71
Carbamico bacteridiano.	Equina..... Bovina..... Ovina..... Caprina..... Porcina.....	5 64 11 7 2	6 64 11 7 2
	Totales.....	89	87
Coriza gangrenoso.	Bovina.....	2	2
Carbamico sintomático.	Idem.....	17	17
Tuberculosis.	Idem.....	65	67
Influenza o fiebre aftoidea.	Equina.....	70	1
Fiebre aftosa.	Bovina..... Ovina..... Caprina..... Porcina.....	33.780 51.524 8.870 12.851	659 1.929 422 823
	Totales.....	107.025	3.835
Viruela.	Ovina.....	19.828	1.402
Durina.	Equina.....	26	6
Mal rojo.	Porcina.....	422	197
Pulmonia contagiosa.	Idem.....	72	47
Peste porcina.	Idem.....	237	140
Triquinosis.	Idem.....	17	19
Cisticercosis.	Idem.....	37	37
Cólera aviar.	Gallinas.....	179	154
Difteria aviar.	Idem.....	77	77
Sarna.	Ovina..... Caprina.....	18 49	2 2
	Totales.....	67	2
Mistomatosis.	Ovina.....	146	48

Madrid, 25 de Febrero de 1921.—El Inspector general de Higiene e Sanidad pecuarias Dalmacio Gutiérrez Jiménez,
Director general de Agricultura. Ministro Montes Jiménez.

diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para ser oido en sumario número 242 de 1920, que se instruye por daños en una luna viselada de Josef García Astorga, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 3931

1.021

RODRIGUEZ, José; de veintiocho años, soltero y natural de La Coruña, cuyas demás circunstancias y señas personales se ignoran, debe presentarse en el término de diez días en el Juzgado de instrucción de El Ferrol, para ser reducido a prisión y practicar las diligencias acordadas en el sumario que se le instruye por hurto, apercibido de que si no lo hace le parará el perjuicio que en derecho haya lugar, y será declarado rebelde. 3937

1.022

SANCHEZ LOZANO, José María; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, Vicente de la Sarria, donde estuvo domiciliado últimamente en dicha ciudad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago de la misma, para ser constituido en prisión, decretada en causa número 86 de 1919, por lesiones. 3950

1.023

TURRES LOSADA, Remigio; de diez y ocho años, hijo de Ricardo y Consuelo, labrador, natural y vecino de San Vicente de la Sarria, donde estuvo domiciliado últimamente, término municipal de Chantada; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chantada, con el fin de constituirse en prisión, la que se halla decretada por la Audiencia provincial de Lugo, en causa que contra él se sigue con el número 22 de 1917, por disparo de arma de fuego y lesiones, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde. 3935

1.024

Varios carreros que en la segunda quincena del mes de Agosto de 1918 compraron alpargatas al peón caminero Fernando Segura en la carretera de San Salvador de Toló a Artesa de Segre comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Tremp, en el término de diez días, a prestar declaración en el sumario que se instruye por hurto, bajo apercibimiento de lo que en derecho proceda. 3990

1.025

VELAZQUEZ GOMEZ, Evaristo; vecino de Sardou de Duero, comparecerá ante la Audiencia de Valladolid el día 25 de Abril próximo a las diez de la mañana, con el fin de que deponga como testigo en juicio oral de causa seguida en el Juzgado de Olmedo contra Marcelino Frutos Muñoz, sobre atentado, apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar. 3970

1.026

XANEZ ESTEVEZ, de diez y ocho años

hijo de Manuel y Carmen; natural de Carroceno (Orense), domiciliado últimamente en Olloriego (Oviedo), y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Oviedo y Secretaría del señor Meana, con el fin de ser oido y constituirse en prisión en causa por hurto, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde. 3971

jeres de este país; procesada por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas a reducirse a prisión, en sumario número 108 de 1920, con apercibimiento de ser declarada rebelde. 3816

3.022

ROMERO JIMENEZ, Francisco; natural de Villargordo (Jaén), de estado soltero, profesión mendigo, de cincuenta y tres años; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por robo de metálico; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar a constituirse en prisión en causa número 183 de 1921, por robo, apercibido de que si no lo hace será declarado rebelde. 3845

3.023

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceden a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 833 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3.015

RAFAEL, "el Andaluz"; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por hurto, sumario 103 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde. 3797

3.024

REGATERO MARTINEZ, Celedonio; hijo natural de Lucía Regatero, natural de Aldea del Fresno (Madrid), de estado casado, profesión industrial, de cuarenta y tres años, estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular y color sano; domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Santos, 4, principal, izquierda; procesado por estafa en causa número 251 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para notificarle el auto dictado decretando su prisión e ingrese en la cárcel, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar, y será declarado rebelde. 3886

3.021

REYES SUAREZ, Joaquina de los, alias "Niña Montes", de veintinueve años de edad, natural y vecino de Sevilla; domiciliado últimamente en dicha capital, calle Pagés del Corro, 63, soltera, su sexo, hija de Manjel y de María, cuyas señas personales son: color de las pupilas negro, del cabello idem, de la cara moreno, cejas al pelo, nariz y boca regulares, con dos lunares, uno en la mejilla y otro un poquito más abajo, estatura alta y viste al estilo de las mu-

jerías de este país; procesada por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas a reducirse a prisión, en sumario número 108 de 1920, con apercibimiento de ser declarada rebelde. 3816

3.022

ROMERO JIMENEZ, Francisco; natural de Villargordo (Jaén), de estado soltero, profesión mendigo, de cincuenta y tres años; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por robo de metálico; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar a constituirse en prisión en causa número 183 de 1921, por robo, apercibido de que si no lo hace será declarado rebelde. 3845

3.023

SAN NICOLAS EXPOSITO, Angel de; hijo de padres desconocidos, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por hurto, causa número 47 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Alicante. 3796

3.024

SAN SEGUNDO GOMEZ, Emilio; natural de Riofrío (Ávila), de estado soltero, profesión carpintero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Labrador, 10 y 12; procesado por daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. P. Herrero, sumario 52 de 1912, para recibirle declaración indagatoria. 3839

3.025

SANCHEZ, Fermín; de unos cuarenta años, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, apercibido en otro caso de declararle rebelde. 3857

3.026

SANCHO SERRAT, Mariana; natural de Horta (Barcelona), de estado soltera, profesión sirviente, de veintidós años, hija de Domingo y de Antonia; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Amposta, número 8, tienda; procesada por hurto, causa número 20 de 1916; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría del Sr. Gros, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 3849

3.027

SERRANO MAELLAS, Francisco; natural de Madrid, de estado casado, profesión bueyero, de treinta y cuatro años, hijo de Guillermo y Gertrudis; domiciliado últimamente en la calle de Alcántara, 36 (Tetuán de las Victorias); procesado por lesiones en causa número 482 de 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del señor Rives.

para notificárle el auto de la Sala, decretando su prisión y llevar ésta a efecto, apercibido con ser declarado rebelde.

3885

3.028

SOLANO CATALAN, Antonio; natural de Granada, de estado soltero, profesión cajista, de diez y seis años, hijo natural de Blanca Solano; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Peñuelas, número 23; procesado por tentativa de estafa, causa número 78 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de efectuarse su prisión.

3870

3.029

UN SUJETO de estatura regular, de unos veinticinco a veintiséis años de edad, que ha trabajado mucho tiempo en servicios públicos, que viste traje oscuro, al parecer de lana, alpargatas blancas, calcetines oscuros, gorra redonda, con visera lustrosa y corbata oscura, que se halla procesado en méritos de causa criminal que se instruye sobre tentativa de robo y disparo de arma de fuego, a fin de que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Gerona, al objeto de notificárle el auto de su procesamiento e ingresar en la cárcel de dicha ciudad, bajo apercibimiento de que será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar sino lo verifica.

3863

3.030

VÁZQUEZ, Gregorio; de domicilio y paradero ignorado; procesado por estafa, por viajar en el tren sin billete; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Almunia, a fin de notificárle auto de procesamiento y prisión y practicar otras diligencias.

3896

3.030 bis.

VENTO ZORRILLA, José; natural de Valencia, de estado soltero, de profesión dependiente, de diez y seis años de edad, hijo natural de Julia Vento Zorrilla; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Jorge Juan, número 82, 2.; procesado en causa número 185 de 1920, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3903

3.031

VERGES PEREZ, José; natural de San Felíu de Guixols, de catorce años de edad, hijo de Félix y María, soltero, de oficio labrador; domiciliado últimamente en San Felíu de Guixols; procesado por hurto, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante la Ilma. Audiencia provincial de Gerona, al objeto de ingresar en la cárcel a disposición de la misma, bajo apercibimiento de que será declarado rebelde.

de y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar si no lo verifica.

3861

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALICANTE

D. Ricardo Panero y Sagarduy, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alicante y su partido.

Hago saber: Que por D. Eduardo García Barreto, de cuarenta y siete años de edad, casado, Contador de fondos de la Excm. Diputación provincial, vecino de Alicante, con domicilio en la plaza de Ramiro, número 11, segundo, se ha promovido en este Juzgado expediente sobre que se autorice al mismo la unión de sus apellidos, extensiva a sus descendientes, como si fuera uno solo, por ser así como autoriza todos los documentos oficiales y particulares.

Y para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la ley de Matrimonio y Registro civil, tengo acordado publicar la promoción del aludido expediente a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo fin se les señala el perentorio plazo de tres meses a contar desde la publicación de este edicto.

Dado en Alicante a 23 de Noviembre de 1920.—El Juez, Ricardo Panero.—El Secretario, Domingo García Martín.

X—606

ICOD

D. Juan Sánchez Real, Juez de instrucción de la ciudad de Icod y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado en la causa número 7 de 1920, por rebo, Manuel Macizo Rodríguez, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, hijo de Hermenegildo y de Maximina, natural y vecino del Tanque, de estatura regular, color moreno, grueso de cuerpo, ojos pardos, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular y labios gruesos, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de ampliar sus declaraciones, bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a los señores Jueces y Autoridades de la Policía judicial que si supieren el paradero del expresado sujeto procedan a conducirlo a la Cárcel de este partido, por haber sido decretada su prisión en auto de esta fecha, dictado en la pieza separada de responsabilidad personal de la aludida causa.

Dado en la ciudad de Icod a 1 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Juan Sánchez.—P. M. de S. S. José B. Porges.

JO—3903

JEREZ-SANTIAGO

D. Eduardo F. Pita y Gómez, Juez de instrucción del distrito de Santiago de Jerez de la Frontera.

En virtud de la presente ruego a todas las Autoridades de la Nación, Guardia civil y Policía procedan a la busca

y destrucción de tubería de plomo y diez metros de cañones que fueron hurtados del domicilio de D. Cayetano Fernández de la Riva en la noche del 21 de Julio último, y a la detención de sus ilegítimos poseedores.

Jerez de la Frontera, 28 de Febrero de 1921.—El Juez instructor, Eduardo F. Pita.—El Secretario P. S., José Carmona.

JO—3865

LEDESMA

D. Romualdo Hernández Serrano, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 24 de Febrero último y de la cuadra en que su dueño, Miguel García Cuadrado, vecino de Mata de Ledesma Cartuja le fueron sustituidas las caballerías que se resenjan a continuación y en el sumario que con tal motivo me hallo instruyendo, he acordado encargar a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca de dicho semoviente, reteniéndolo caso de ser habido y poniéndolo a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallasen, si no justifica cumplidamente su legítima adquisición.

Señas de los caballeros

Una burra de edad de tres años, alzada, 1,17 metros, capa rucia, raza española, hocico, orejas y barriga blancas con marca de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, número 8, y un burro de dos años, capón, alzada 1,22 metros, capa parda, en negro, con raya cruzada en los bracillos, raza española, pobre de cola, hocico y la barriga blancas.

Dado en Ledesma, a 7 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Romualdo Hernández.

JO—3869

LLEIRENA

D. Alejandro Gallo Artacho, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se inserta en méritos del sumario que instruyo bajo el número 18 del actual, por sustracción de una caja de mercería con peso de 23 kilos, marcas A. S., correspondiente a la expedición número 925 de Sevilla a Villafranca de los Barros, y un baúl de mercería con peso de 27 kilos, marcas F. H., correspondiente a la expedición número 968 de Sevilla a Llerena, cuya falta se advirtió al ser reconocido el vagón C. número 569, en la estación de esta ciudad, en el día de hoy, a la llegada del tren 365, ruego a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación que procedan a la busca y rescate de la caja y baúl de mercería aludidos, y habidos que fueran las pongan a la disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder les encontraren, si en el acto no justifican su legal adquisición, interesándose al propio tiempo la busca y detención del autor o autores del hecho, y habidos los pongan a mi disposición en la cárcel de esta ciudad.

Dado en Llerena a 4 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Alejandro Gallo.—El Secretario, Jesús Alfearán.

JO—3816

D. Alejandro Gálvez Artacho, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto intereso de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación que procedan a la busca y rescate de dos latas que contenían una caja de grasa de 40 kilogramos, de la expedición 7.713, pequeña velocidad, de Sevilla a Badajoz, las que fueron sustraídas durante la noche del 25 al 26 de Febrero último, en la estación de Fuente del Arco, del vagón G. número 1.911; y, de ser halladas, las pongan a la disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder las encontraren, si en el acto no justifican su legal adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 17 del año actual.

Llerena, 3 de Marzo de 1921.—El Juez, Alejandro Gálvez.—El Secretario judicial, Jesús Alfeirán Taboada.

JO—3811

MADRID—CHAMBERI

En el rollo dimanante del expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí y Secretaría del que resulta, por lesiones y daños contra Antonio Fernández Castro, para sustanciar la apelación interpuesta por éste contra la sentencia dictada por el Tribunal municipal de este distrito, con fecha 16 de Marzo último se ha dictado lo siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Febrero de 1921, el Sr. D. Zoilo Rodríguez Porrero, Juez de instrucción del distrito de Chamberí, de la misma, habiendo visto el presente rollo y expediente de juicio verbal de faltas a que se refiere, seguido en el Tribunal municipal de este distrito entre partes, de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Antonio Fernández Castro, de veinte años de edad, soltero, vaquero, natural de Madrid, hijo de Francisco y Nicasia, domiciliado últimamente en la calle de Ponzano, 6, vaquería, y cuyo actual paradero se ignora, por lesiones y desobediencia, pendiente en esta Superioridad a virtud de la apelación interpuesta por éste contra la sentencia dictada por dicho Tribunal en 15 de Marzo último que le fué admitida libremente y en ambos efectos;

Aceptando los Resultados que contiene la sentencia apelada, y

Resultando, además, que resultadas las actuaciones a esta Superioridad, se personó en tiempo el apelante, no habiendo asistido a la celebración de la vista, no obstante haber sido citado por medio de la GACETA DE MADRID.

Aceptando asimismo los Considerandos de la referida sentencia,

Fallo que debo confirmar y confirmo con imposición de las costas de esta instancia al apelante, la sentencia que en 16 de Marzo último dictó el Tribunal municipal de este distrito, por la que condenó a Antonio Fernández Castro a la pena de ocho días de arresto menor por la primera falta, a la de 25 besetas de multa y reprimenda por la segunda, y al pago de las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará al apelante por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID y a la que tan pronto sea firma se dedi-

cirá testimonio para remitirle al Tribunal municipal para su ejecución y cumplimiento definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Zoilo Rodríguez Porrero."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su pronunciamiento, de que doy fe.—Madrid, 26 de Febrero de 1921.

Y para que sirva de notificación al Antonio Fernández Castro, expido la presente, que será inserta en la GACETA DE MADRID, a 26 de Febrero d 1921.—El Secretario, Licenciado Fulgencio Muñoz.—V. o. E.: El Juez instructor, Zoilo Rodríguez Porrero. JO—3877

MONFORTE DE LEMOS

D. Severiano Jesús Pedreira y Castro, Juez de instrucción de Monforte de Lemos y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a todas las personas que desde León a Coruña viajaron en el tren mixto número 435 descendente, llegado a la estación de esta ciudad a las dos y cuarto minutos de la madrugada del dia 3 de los corrientes, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción a que correspondan sus domicilios, a cuyo efecto se exhorte a los señores Jueces por medio del presente, para prestar declaración acerca de lo que sepan sobre el asesinato del guardafreno del indicado tren José Román Rodríguez y Rodríguez, hecho ocurrido entre las estaciones de la Puebla de Briviesca y de esta ciudad, sobre las des de la madrugada de expresado día y por cuyo hecho me hallo instruyendo sumario con el número 46 de este año, donde así lo tengo acordado.

Monforte, 4 de Marzo de 1921.—P. S. M. Toribio Díez.—El Juez, Severino Jesús Pedreira.

JO—3812

MONTEFRÍO

D. Antonio José Rueda y Roldán, Juez de instrucción del partido de Montefrío.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y ocupación de los semovientes que al final se resellen, robados el dia 25 de Septiembre último, al vecino de esta villa Manuel Jiménez Cabello, del cortijo de los Palominos, de este término, poniéndoles, caso de ser encontrados, a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegales.

Scifas de los semovientes.

Un mulo de cinco años, castaño oscuro, con la marca, del encuentro de la espaldilla a la oreja derecha una hilera de lobanillos, dos lunares blancos en el asiento del albardón en la parte media y el sello de la Agrícola Española en la nalga izquierda.

Otro mulo negro, bragado, de cuatro años y de igual alzada que el anterior, en el brazo derecho una rozadura, sin pelo y lunares en medio del asiento del albardón.

Montefrío, 22 de Febrero de 1921.—P. S. M., Francisco Gutiérrez.—El Juez, Antonc José Rueda y Roldán.

JO—3813

MONTORO

D. Eduardo Delgado Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la persona que al final se resellará, que en la noche del dia 3 al 4 de Febrero último le fué hurtada al vecino de Adamuz, Rafael Terán González, de su finca nombrada Cuesta de la Hacienda, del término de Adamuz, donde se encontraba pastando, procediendo también a la busca y captura del autor o autores del hecho, los que, de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Señas de la caballería.

Una perra de dos años, de 1,45 metros de alzada, castaña encendida, española, P en la nalga derecha el hierro de los sementales del Estado, cabos negros y juncero pequeño, hierro EH Félix Aguirre en la nalga izquierda.

Montoro, 7 de Marzo de 1921.—El Secretario, Juan Fernández.—El Juez, Eduardo Delgado.

JO—3893

PAMPLONA

En virtud de providencia dictada hoy por el Sr. Juez de instrucción del partido, como consecuencia de carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa seguida por injurias contra Ramona Garcíaria Zubillaga, vecina de Erice, por medio de la presente cédula se cita en forma a Andrés Sarazíbar, residente en dicho pueblo, en el que actualmente no se halla, y se le supone esté en California, para que a las once horas del dia 4 de Abril próximo comparezca ante la Audiencia provincial de esta capital, sita en el piso primero del Palacio de Justicia, con objeto de declarar como testigo en el juicio oral en que ha de verse la mencionada causa, apercibiéndole que, de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Pamplona, 7 de Marzo de 1921.—El Secretario, Juan Rendún y Pallarés.

JO—3896

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

D. Enrique de Núñez Hernández, Juez de instrucción de Santo Domingo de la Calzada y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que con el número 45 del año 1920, se sigue en este Juzgado por incendio del monte denominado de "Arriba", en el pueblo de Bafaires, he accordado instruir del contenido del artículo 109 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal por medio del presente a D. Tamel Prior Maiso, copropietario de dicho monte y en ignorado paradero, haciéndole saber que puede o no mostrarse parte en dicho sumario y renunciar o no la indemnización que le pueda corresponder.

Santo Domingo de la Calzada, 4 de Marzo de 1921.—El Juez de instrucción, Enrique de Núñez Hernández.—El Secretario, Saturnino Anguiana.

JO—3899

TORRELAVEGA

Don Vicente Muñoz Pardo, Secretario del Juzgado de primera instancia del partido de Torrelavega.

Doy fe: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía de que se hará mérito, se ha dictado sentencia, que, entre otros, comprende los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 26 de Febrero de 1921; el señor D. José Antonio de la Campa y Balbás, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos de Juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. Manuel, D. Rufino, doña Claudiina, doña Josefa, doña María Magdalena, doña María y doña Dionisia García Sánchez, y por D. Angel, doña Magdalena y doña Gloria Garrido García, hijos herederos los siete primeros, y nietos herederos los tres últimos de don Francisco García Martín y de doña Dionisia Sánchez Izquierdo, representados los nietos por su padre, D. José Garrido y Villalba, y las mujeres casadas, por sus respectivos maridos; los dos primeros del comercio y vecinos de Los Corrales; doña Claudiina, viuda, sin profesión especial y vecina de Cabeza de Béjar; doña Josefa, sin profesión, casada con D. José Gutiérrez Polanco, viajante y residente en Barcelona; doña María Magdalena y doña María, dedicadas a las labores de su sexo, casadas con D. Juan Francisco González y González y don Alfredo García de Cos, vecinos de Santander y de los Corrales, respectivamente, y D. José Garrido Villalba, del comercio y vecino de Coó, representados por el Procurador D. Antonio Obregón García y dirigidos por el Letrado don Alfredo Alcalde y Herrero contra doña Valentina Sánchez Mateos, dedicada a sus labores y vecina de Los Corrales, como viuda de D. Valentín Sánchez Izquierdo, representante de los hijos menores de edad, herederos de aquél, llamados Gaspar, Valentín, Clara y Rosa y demás que existieren, contra D. Juan Francisco, D. Manuel, D. Miguel Sánchez y Sánchez, ausente en ignorado paradero el primero, empleados y vecinos de Los Corrales los otros dos, herederos del D. Valentín, habidos en su matrimonio, como los anteriores, con la doña Valentina ésta y aquéllos dos, representados por el Procurador D. Vladimiro Villegas Casado y defendidos por el Letrado D. Luis de Escalante y declarados pobres legalmente; el D. Juan Francisco Sánchez en rebeldía, y contra todos los demás, tanto mayores como menores de edad, representados éstos por doña Valentina Sánchez Mateos, que se consideren herederos del mencionado D. Valentín Sánchez Izquierdo, declarados también en rebeldía; versando el pleito sobre reclamación de cantidad.

Fallo que debo declarar y declaro no haber lugar a la demanda origin de este juicio, de la cual absuelvo libremente a los demandados en él mismo, sin hacer especial condenación de costas, y en atención a la rebeldía, declarada en estos autos, publíquese esta sentencia en la forma determinada en la ley, en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, si no se pidiere sea notificada personalmente dentro del término de quinto día, y una vez firme, pasen los autos al visto.”

Los particulares insertos concuerdan con su original a que me refiero y para

que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, expido el presente, que firmo en Torrelavega a 10 de Marzo de 1921.—El Secretario, Vicente Muñoz Pardo.—El Juez de primera instancia, José Antonio del Campo.

JO—3944

VALENCIA DE DON JUAN

D. José María de Santiago Castresana, Juez de instrucción de este partido de Valencia de Don Juan.

Por el presente se cita a D. Alfredo, D. Pablo, D. Vicente y D. Guillermo García Santos, naturales y vecinos que fueron de Santos Martos y en la actualidad, según noticias adquiridas, residentes en la República Argentina, para que en el término de diez días, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, con el fin de intruirles del derecho que como hijos del fallecido Manuel García Ferreros, vecino que fué de Santos Martos, les corresponde el artículo 189 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se acordó en providencia de este día, dictada en el sumario que se sigue bajo el número 9 de este año, por muerte del referido Manuel García Ferreros, ocurrida el día 18 de Febrero último en la estación de Santos Martos, por haber sido arrollado por el tren número 242.

Valencia de Don Juan, 7 de Marzo de 1921.—El Secretario accidental, Marceliano Valdés.—El Juez, José María de Sant'

JO—3944

VILLACARRILLO

D. Leopoldo Rubiales Mera, Juez interino de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 23 del año actual, se instruye sumario por hurto de las caballerías que al final se reseñan, propias de don Angel Pellón Villavicencio, vecino de esta ciudad, cuyo hecho se realizó el día 22 del actual, del sitio La Poveda, término de esta ciudad, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los autores, así como de las personas en cuyo poder se encuentren dichas caballerías, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Señas de las caballerías hurtadas.

Una yegua de diez años, pelo tordo, marcada, preñada o cubierta, sin hierro de ninguna clase y una mulata de un año de edad, pelo negro, alzada pequeña, sin más señas.

Villacarrillo, 23 de Febrero de 1921.—El Juez, Leopoldo Rubiales.

JO—3906

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 25 del año actual, se instruye sumario por hurto de los cubiertos que después se expresarán, propiedad de D. Jaime Ors y Ortega, cuyo hecho se realizó el día 20 del actual, en la casa del expresado señor, en Iznatoraf, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y d

Agentes, la detención de las personas en cuyo poder se encuentren dichos cubiertos, si no acreditan su legítima adquisición; poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado y ocupando los cubiertos.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Señas de los cubiertos.

Los cubiertos son seis completos de plata; las cuchillas y tenedores están marcados con las iniciales C. F. C. G. y T. V. en distintas formas, y los enchillos no tienen marca, llevando en la hoja la inscripción "Paris" y siendo el puño de forma elíptica, labrado; pesan la cuchilla y tenedor de cincuenta a ciento veinte gramos, y los enchillos unos ochenta. Se dicen vendidos a un platero ambulante desconocido.

Villacarrillo, 2 de Marzo de 1921.—Francisco de Rojas.—Por su mandado, Félix Noguera. JO—3907

VIVERO

D. Julio Rodríguez Meyra, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de primera instancia del partido de Vivero.

Doy fe: que en los autos del juicio declarativo de mayor cuantía, de que se hará mérito recayó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva es del texto siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Vivero a 7 de Marzo de 1921. Vistos por el señor D. Manuel Palacio Miyar, Juez de primera instancia de la misma y su partido, los precedentes autos de Juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado entre partes: de la una, como demandantes, doña Dolores Santos Fernández, mayor de cincuenta años, casada, sin profesión especial y vecina de Cillero, en este término municipal, y don Gilberto José Amador López Santos, mayor de treinta años, soltero, comerciante, vecino de La Habana, con residencia accidental en dicho puerto de Cillero, representado por el Procurador don José Santiago Seijo, bajo la dirección del Letrado D. Fernando Pérez Barreiro; y de la otra, como demandados, el Sr. Delegado del Ministerio fiscal y las personas desconocidas que se crean comunes en contrario, sobre presunción de muerte de D. José Antonio López Sanjurjo, marido de la doña Dolores Santos Fernández y padre del D. Gilberto José Amador López Santos; y

Fallo que estimando la demanda en todas sus partes, debo declarar y declarar la presunción de muerte de D. José Antonio López Sanjurjo, vecino que fué de Cillero, en este partido judicial; y en su virtud firme que sea y declarada tal, esta resolución, por el transcurso de seis meses contados desde que se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ábrase la sucesión en los bienes del presunto fallecido, procediéndose a su adjudicación por los trámites del juicio de testamentaria o ab intestato que proceda.

Así por esta mi sentencia lo proclamo, mando y firmo.—Manuel Palacio.”

La sentencia preinscrita fué publicada en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente en Vivero a 7 de Marzo de 1921. Licenciado, Julio Rodríguez y Meyra.

X—609

ZARAGOZA—PILAR

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, ha acordado se cite a Cesáreo Paredes Nogales, natural de Colmenar Viejo, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante dicho Juzgado, sito Democracia, 64, al objeto de ser oido en causa sobre estafa a Antonio Cabañas, dentro del término de ocho días.

Zaragoza, 5 de Marzo de 1921.—El Secretario: P. D. de D. Celestino Suárez, Manuel Bibián. JO—3820

JURISDICCION DE MARINA

CADIZ

D. Manuel Eastarreche y Biez de Bulnes, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz y de la causa que se instruye con motivo de haberse deducido responsabilidades para el Capitán del vapor español "Príncipe de Asturias" (fallecido) en el naufragio de dicho buque.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo a todas las personas que se consideren perjudicadas en el siniestro, tanto a los tripulantes y pasajeros supervivientes, como a los parientes más cercanos de unos y otros, para que en el plazo de treinta días contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Cádiz, Sevilla, Santander, Barcelona y Málaga, comparezcan en este Juzgado, sito en la Capitanía del puerto, para darles audiencia en los autos y manifiesten los perjuicios sufridos a los efectos de las responsabilidades civiles que se derivan en su día, y por declaración expongan cuanto se les ofrezca y convenga en la causa que instruyo por el naufragio del

referido buque llamado "Príncipe de Asturias", o en su defecto, deberán manifestar en la Comandancia o Ayudantía de Marina más próxima el pueblo de su residencia y domicilio respectivo, para en su vista proveer lo que corresponda.

Cádiz, 24 de Febrero de 1921.—El Secretario, Juan Benítez.—El Juez instructor, Manuel Eastarreche.

JM—1335

CARTAGENA

D. Victoriano Roca y Cancelo, Capitán de Fragata, Juez permanente de causas del Departamento de Cartagena e instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual pudiera ser acreedor al ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Teniente auditor de segunda clase de la Armada D. José de Ganderillas y Estrada.

En la noche del 29 al 30 de Septiembre de 1919, con motivo de la inundación ocurrida en esta ciudad de Cartagena, fué salvado un individuo llamado Ignacio Montoya Meca, que se encontraba en peligro de perecer ahogado, por el expresado Teniente Auditor de segunda clase, con exposición de vida, por parte de este último; en cumplimiento de lo prevenido en el art. 5º del reglamento de dicha orden aprobada por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 29 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviese que hacer alguna manifestación en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en la Capitanía general de Cartagena y en el término de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Murcia, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus informaciones.

Cartagena, 1 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Victoriano Roca.

JM—1347

CEUTA

D. José María Fernández de la Puente y Lahera, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de esta Comandancia de Marina.

Hago saber: Que habiendo sido halladas por varias embarcaciones de este puerto latas de petróleo, con las siguientes marcas "Camello Blanco 125° Estandard Oil Oqueuyor América Productor". Las personas que se crean dueñas de dichas latas se presentarán en este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados de la publicación de este edicto, con los documentos que acrediten su derecho, pues en otro caso y si no se presentase reclamación alguna, al finalizar dicho plazo se cumplimentará lo que dispone la ley de 4 de Junio de 1873.

Ceuta, 28 de Febrero de 1921.—El Juez instructor, José María Fernández de la Puente.

JG—1334

GANDIA

No habiendo dado resultado las gestiones practicadas por este Juzgado militar de Gandia para averiguár el domicilio de D. José Fretes Martínez y D. Julián Reig, cargadores de 101 sacos superfisios el primero, y 149 sacos tierra para industria y 10 fardos de sacos vacíos el segundo, en el velero "Virgen de los Angeles", en el puerto de Valencia, el día 14 de Octubre último, con destino a Málaga, se emplaza a los expresados señores, para que dentro del plazo de un mes participen a este referido Juzgado de Marina su domicilio actual, a fin de que presten declaración por medio de interrogatorio en el expediente que instruyo por naufragio y pérdida total del buque y su cargamento.

Gandia, 26 de Febrero de 1921.—El Juez instructor (ilegible).

JM—1366